



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 15 de enero de 2025, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 12 de febrero de 2025.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion bajo la presidencia del sr. Alcalde, José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Ausentes a la hora de constitución: Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV).

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de diciembre de 2024.
2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior de 19 de diciembre de 2024.

Asuntos resolutivos

3. **Comisión informativa dictaminadora de educación, obras y servicios y medio ambiente (para la sostenibilidad energética).**
4. **Comisión informativa dictaminadora de bienestar social, igualdad, sanidad y asociaciones.**
5. **Comisión informativa dictaminadora de turismo, juventud y festejos.**
6. **Comisión informativa dictaminadora de Cultura, euskera y deportes.**
7. **Comisión informativa dictaminadora de economía, hacienda y empleo y urbanismo (especial de Cuentas)**
 - 7.1. Reclamación de la Tesorería General de la Seguridad Social de deuda.
 - 7.2. Aprobación del Plan de ordenación de recursos humanos (concesión de vacaciones por jubilación anticipada).

Control y fiscalización de los órganos de gobierno municipales

8. Dación de cuenta sucinta de las resoluciones de alcaldía.
Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de diciembre de 2024

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de diciembre de 2024 sin observaciones sobre el borrador aportado.

Votos a favor 11(once); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior de 19 de diciembre de 2024.

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria extraordinaria anterior de 19 de diciembre de 2024 sin observaciones sobre el borrador aportado.

Votos a favor 11(once); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Asuntos resolutivos

- 3. Comisión informativa dictaminadora de educación, obras y servicios y medio ambiente (para la sostenibilidad energética).**
- 4. Comisión informativa dictaminadora de bienestar social, igualdad, sanidad y asociaciones.**
- 5. Comisión informativa dictaminadora de turismo, juventud y festejos.**
- 6. Comisión informativa dictaminadora de Cultura, euskera y deportes.**
- 7. Comisión informativa dictaminadora de economía, hacienda y empleo y urbanismo (especial de Cuentas).**

7.1.Reclamación de la Tesorería General de la Seguridad Social de deuda.

Se da cuenta de reclamación de la Tesorería General de la Seguridad Social de deuda que se motiva en sentencia cuyo fallo se transcribe:

Que, estimando la demanda interpuesta por la Letrada D^a. Sara Erro Fernández, en nombre y representación del Sindicato LAB y de D. Manuel Establie Domínguez contra



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Ayuntamiento de Oyón, en consecuencia, declaro el derecho del actor a percibir una pensión de jubilación por importe de 1.830,90 euros, correspondiente al 99,050 % de la base reguladora de 1.848,47 €, con la responsabilidad directa del Ayuntamiento de Oyón en la cuantía de 197,94 euros, por razón de las diferencias causadas entre la pensión de jubilación que viene percibiendo (de 1.633,46 euros) y la que debió de percibir, de haberse verificado el alta y la cotización procedente (que debió de ascender a 1.830,90 euros), con sus revalorizaciones legales y efectos desde el 27/10/2021, debiendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General De La Seguridad Social estar y pasar por la anterior declaración. La sentencia se circunscribe a reconocer que se le complemente la pensión en 197,94 euros desde el 27 de octubre de 2021 siendo responsable directo el ayuntamiento.

Sr. alcalde: En todas las legislaturas desde 1991 y hasta 2016 este trabajador ha estado sin contrato. La Seguridad Social reclama la cantidad como capitalización de los últimos 20 años para compensar el incremento de pensión a que tiene derecho. El asunto ya está resuelto

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Fue en 2016 cuando se solventó.

7.2 Aprobación del Plan de ordenación de recursos humanos (concesión de vacaciones por jubilación anticipada).

Sr. alcalde: La iniciativa se propuso a la representación sindical y se han mantenido comunicaciones mediante correo electrónico durante estos días. Estamos pendientes de la resolución del programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas (PRTR) y a corto plazo hemos lanzado una oferta de empleo en Lanbide para contratar un auxiliar administrativo.

Sr Inclán Gil (PP) EIG: ¿Cuál es el plazo para convocar los procesos selectivos? ¿Se van a convocar conjuntamente?

Sr. alcalde: Una persona se jubilará en octubre y la otra no ha tomado la decisión. Los puestos que ocupan son similares. Está pendiente de resolver la petición al programa de ¿Se van a convocar conjuntamente? primera experiencia profesional. Todavía no podemos decidir nada. Estamos también evaluando crear la plaza de Alguacil o auxiliar de policía.

Antecedentes:

1. El artículo 69 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que la planificación de los recursos humanos en las administraciones públicas tendrá como objetivo buscar la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad, pudiendo las mismas aprobar planes para la ordenación de sus recursos humanos que incluyan, entre otras medidas el análisis de las disponibilidades y necesidades de personal, tanto desde el punto de vista del número de efectivos, como del de los perfiles profesionales o niveles de cualificación de los mismos.
2. El artículo 49 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, regula los planes de ordenación del empleo público disponiendo que "las



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

administraciones públicas vascas, previa negociación con la representación de personal, podrán aprobar planes de ordenación del empleo público."

3. Memoria del Plan de ordenación de recursos humanos (concesión de vacaciones por jubilación anticipada) que indica que la plantilla del personal del ayuntamiento de Oyón-Oion presenta un acusado envejecimiento. Es necesario y urgente planificar el relevo generacional y establecer las medidas necesarias para posibilitar que la experiencia de las personas empleadas públicas de la actual plantilla se transmita a las personas sustitutas y posibilitar que los servicios del ayuntamiento de Oyón-Oion definan los objetivos de mejora en la prestación de servicios a la ciudadanía.
4. El plan se apoya en la relación de puestos de trabajo que ha sido objeto de una doble aprobación. El pleno del ayuntamiento en sesión de 19 de diciembre de 2024 aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de acuerdo al informe de valoración de puestos de ATE personas. El pleno del ayuntamiento en sesión de 19 de diciembre de 2024 así mismo aprobó inicialmente el presupuesto general ordinario del ejercicio 2025 que incluía la relación de Puestos de Trabajo con dotación presupuestaria. El ahorro económico que supone la aplicación del plan se motiva en la RPT aprobada.
5. El plan de ordenación de recursos humanos es el fruto de un proceso de negociación que se inició con la remisión del documento a la representación sindical el pasado 4 de octubre y ha supuesto la estimación de la alegación planteada por ELA y que figura recogida en el apartado 4 del artículo 5 del texto normativo del plan. El resto de alegaciones y propuestas se LAB y CCOO no son estimadas.
6. Informe económico que recoja la justificación del ahorro económico que supondría el Plan.
7. Propuesta formulada en la comisión informativa de Economía y Hacienda de 8 de enero de 2025.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el Plan de ordenación de recursos humanos (concesión de vacaciones por jubilación anticipada)
- 2) Delegar en la Alcaldía la aprobación de las disposiciones precisas para el desarrollo y aplicación del plan.
- 3) Publicar anuncio en BOTHA y en el tablón electrónico de anuncios.

Votos a favor: 5(cinco); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion) y Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion).

Abstenciones: 6 (seis); José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

8 Dación de cuenta sucinta de las resoluciones de alcaldía.

Se ha remitido relación en formato Excel y se ha remitido en formato PDF la totalidad de las resoluciones de alcaldía que fueron dictadas desde la resolución número 300 de 10 de diciembre de 2024 hasta la 312 de 20 de diciembre de 2024 para que los concejales y las concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

Último punto) Ruegos y preguntas

Sr. Inclán Gil (PP): En el diario El correo, aparecía una información sobre retribuciones de las alcaldías y se decía que no se habían facilitados datos de Oyón.

Sr. alcalde: No sé de qué plataforma o base de datos obtienen esos datos. El caso es que curiosamente eran 3 ayuntamiento de EH Bildu los que no aportaban datos, Laudio, Agurain y, Oion. Pero los datos del sueldo del alcalde y teniente de alcalde de Oion están publicados en el BOTHA de 14 de febrero de 2024.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): El vallado y bancos en la cancha de la barriada están rotos. Hay nidos de procesionaria, hay luces fundidas en la calle San Martín. Los huertos sociales están sin agua. ¿Qué pasa con la puesta en marcha de la ordenanza de vados? ¿Se va a formular la consulta sobre las cámaras de videovigilancia? ¿Por qué no aparece la barredora?

Sr. alcalde: La brigada está bajo mínimos. Los nidos de procesionaria normalmente eclosionan en primavera, pero este año como no ha habido temperaturas bajas han eclosionado antes. Las luces no están fundidas, parpadean y no se han podido reparar porque el camión de la empresa de mantenimiento ha tenido una avería. El Consorcio no ha dado con la fuga y no se puede restablecer el agua en los huertos. La ordenanza no se ha puesto en marcha porque falta resolver algún fleco administrativo. Sobre las cámaras de videovigilancia hemos consultado con otra empresa de Haro y estamos pendientes de una consulta en la Agencia de protección de datos. La barredora se ha averiado y estamos a la espera de una pieza.

Sr. alcalde informa que se han puesto en marcha las ayudas a comercios.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Agradecemos que en el programa de fiestas de enero se dice el que estamos dentro de la corporación...pero estamos fuera de las fotografías

Sr. alcalde: Hay una foto de la corporación. Hemos tenido el mismo trato y deferencia que tuvo la corporación anterior.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las veinte horas cuarenta minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas treinta minutos del quinto día de la tercera década, día vigésimo quinto de Nivoso, día del Gato, del año CCXXXIII.) De todo lo cual como secretario doy fe.

En sesión de 5 de julio de 2023 el ayuntamiento aprobó el sistema de video acta para las sesiones públicas de los órganos colegiados del ayuntamiento. Así el acta de esta sesión se compone de:

- I. Acta en formato texto digital con la información que exige el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- II. Documento audiovisual: Por problemas técnicos la sesión no se grabó, ese día y el anterior no hubo servicio de telefonía en el municipio. La sesión si se pudo retransmitir en directo.
- III. Firma electrónica: la firma electrónica de la persona titular de la secretaría del ayuntamiento y en su caso la alcaldía presidencia.

Oyón-Oion a 7 de febrero de 2025.

El secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia: